

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: MARIA GERTRUDIS MARTÍNEZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-001-41-05-001-2017-00756-02

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 001
Santiago de Cali, 15 de enero de 2024

Recibido el presente proceso por la oficina de reparto, se avocará el conocimiento de la consulta de sentencia, tramitándose la misma conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se **RESUELVE:**

PRIMERO: AVOCAR la consulta de la sentencia emitida por el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes por el término de CINCO (5) días a efectos de que presenten de manera escrita y por medio tecnológico, alegatos de conclusión.

TERCERO: Vencido el traslado se emitirá sentencia escrita, la que será notificada a las partes a través de los canales virtuales dispuestos para el efecto.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que todas las comunicaciones, escritos, memoriales así como notificaciones se realizan por los medios y canales virtuales, debiendo remitir los mismos al correo institucional del juzgado: j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Sust*

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 16 de enero de 2024

En estado se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria